

D^a María del Carmen Ucar Casado, vecinos de Arnedo, con domicilio en c/ La Paz n^o 9, 2^o, sobre ejecución de hipoteca por importe de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas de principal más otra cantidad prevista para intereses, gastos y costas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 11 de Abril de 1991 a las diez horas, se celebre primera subasta pública en la Sala de Audiencia de este Juzgado del bien inmueble que luego se dirá. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 10 de Mayo a las 10 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 11 de Junio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1^o.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la escritura de hipoteca de 5.000.000 de Pts., no admitiéndose posturas que sean diferentes a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75% de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2^o.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3^o.— Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4^o.— Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5^o.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6^o.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Consignaciones.

BIEN OBJETO DE SUBASTA.

— CASILLA en planta baja con superficie de 35 m² que consta de salón-cocina, baño y habitación, construida en planta baja con un porche de 17,32 m². Está totalmente enclavada dentro de la finca sobre la que se ha construido, siendo ésta una rústica, destinada a olivar de regadío eventual de 2^a, en término de Arnedo, al sitio de Candevico de 17 áreas y 30 centiáreas que linda: Norte, herederos de José A. Ciordia; Sur, cino; Este, Antonio Herrero y Oeste, Eladio León. Inscrita al tomo 459, libro 138, folio 131, finca 19.577, 1^a y la casilla al mismo tomo, libro y folio, inscripción 2^a. Extendiéndose también la hipoteca a lo que determina el art. 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Dado en Calahorra, a 11 de Marzo de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DE HARO

Edicto de subasta

IV.652

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo n^o 94/88 a instancia de Agrícola Rodríguez S.A. contra D. Florentino Eienes y esposa y Celedonio Rubio y en ejecución de sentencia dictada en, ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.048.210 + 1.979.250 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 25 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

— Finca rústica en Villar de Torre al sitio de rebajo de una ha. y 47 áreas. Valorada en Dos millones doscientas cinco mil pesetas.

Dado en Haro, a 26 de febrero de 1991.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

IV.653

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía 497/90 instado por Jesús Montoya Madariaga y esposa; representados por el Procurador Sr. Ojeda Verde contra Juliana Cruz; Julián Tomás y Jesús Miguel Bravo Vega; representados por la Procuradora Sr. Ana Navarro, en cuantía de 550.000 ptas., y por medio de la presente se acuerda emplazar a Don Alberto Bartolomé Riaño, el cual se encuentra en ignorado paradero a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el juicio, conforme dispone el art. 683 L.E.C. encontrándose las copias de la demanda a su disposición en Secretaría de este Juzgado.

En virtud de lo cual se expide el presente a fin de que sirva de emplazamiento a Don Alberto Bartolomé Riaño, en ignorado paradero, en Haro, a 5 de abril de 1991.— La Secretaría.

Edicto

IV.654

Por haberlo acordado en Juicio Ejecutivo n^o 140/90 seguido a instancia del Banco de Vasconia S.A., representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra Entidad Comercial de Mostos Alaveses A.L. se comunica que la subasta señalada para el día 1 de abril del presente año a las doce horas de su mañana se traslada al día 4 de abril a las doce horas de su mañana. Debiendo publicarse a los efectos oportunos.

Haro, 5 de marzo de 1991.— El Juez de 1^a Instancia.

Sentencia

IV.655

Doña Raquel Pérez de Lazarraga, Secretario del Juzgado de Haro.

Doy Fe: Que en el Juicio de Cognición núm. 515/90 se ha dictado la siguiente Sentencia: En Haro, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de 1^a Instancia de la ciudad de Haro y su partido, los autos de Juicio de Cognición al n^o 515/90 seguidos a instancia de Comercial Asenjo S.L., representado por la Procuradora D^a Milagros Vernis Delgado, asistido del Letrado D. José M^a Pérez Zatarain, contra Julio Martínez de Quel y esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H., sobre reclamación de cantidad, encontrándose en rebeldía el demandado. Cuyo fallo copiado literalmente dice: Que estimando la demanda deducida por D^a Milagros Vernis Delgado, Procuradora en los Tribunales de Comercial Asenjo S.L., contra D. Julio Martínez de Quel y esposa, a los efectos del art. 144 del R.H., debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la parte actora la suma de cincuenta y dos mil novecientos (52.900) pesetas; más los intereses legales de dicha suma y al pago de las costas de este pleito.

Y para que sirva de notificación a Julio Martínez de Quel y esposa, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 7 de marzo de 1991.— La Secretaría.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 32 DE MADRID

Edicto de subasta

IV.665

Don Enrique Marin Lopez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo en n^o 1503/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola S.A. contra Gerardo Merino Martínez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1991, a las 13 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.000.000 de pesetas para la finca n^o 3.213 y de 4.000.000 de pesetas para la finca n^o 3.214.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de Mayo de 1991 a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de Octubre de 1991, a las 12 horas de su mañana,